

L.Z.L.

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



AMPLIACION Y
MODIFICACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA DICAORO
S. A.-
CUANTIA: INDETERMINADA

8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
9 República del Ecuador, hoy día **treinta y uno de Enero del**
10 **año dos mil doce**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO**
11 **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**,
12 comparece, la señorita Rosa Avelina Prieto Torres, de estado
13 civil soltera, de ocupación empresaria, domiciliada en la
14 ciudad de Pasaje, Parroquia Buenavista, y de tránsito por
15 ésta ciudad de Machala, en calidad de Presidenta Ejecutiva,
16 quien también ejerce la Representación Legal, judicial y
17 extrajudicial de la Compañía **DICAORO S. A.**, debidamente
18 autorizada por la Junta Universal de Accionistas celebrada
19 el día Viernes Veintisiete de Enero de Dos Mil Doce, la que
20 conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan
21 al presente instrumento público como documentos
22 habilitantes, acreditando su personería e intervención. La
23 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
24 de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto
25 doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la
26 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**
27 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que
28 mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Ampliación y

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 Modificación Del Objeto Social y Reforma del Estatuto
2 Social de la Compañía **DICAORO S. A.**, al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
4 Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública
5 la Señorita Rosa Avelina Prieto Torres, en calidad de
6 Presidenta Ejecutiva, quien también ejerce la
7 Representación Legal, judicial y extrajudicial de la
8 Compañía **DICAORO S. A.** La compareciente es mayor de
9 edad, de estado civil soltera, de ocupación empresaria, de
10 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de
11 Pasaje, parroquia Buenavista, Provincia de El Oro, quien
12 otorga la presente Escritura Pública, ebidamente autorizada
13 por la Junta Universal de Accionistas celebrada el día
14 Viernes Veintisiete de Enero de Dos Mil Doce, la que
15 conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan
16 al presente instrumento público como documentos
17 habilitantes, acreditando su personería e intervención.

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.**- Por Escritura Pública
19 autorizada por el Notario Décimo del cantón Guayaquil,
20 Doctor Ovidio Correa Bustamante, el Tres de Julio de Mil
21 Novecientos Ochenta y Uno, se constituyó la Compañía
22 **DICAORO S. A.**, la misma que fue inscrita en el Registro
23 Mercantil del Cantón Guayaquil, el Siete de Septiembre de
24 Mil Novecientos Ochenta y Uno; **DOS.-** Por Escritura
25 Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón
26 Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el Siete de Abril
27 de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, la Compañía
28 **DICAORO S. A.** cambió su domicilio y aumentó su capital

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón Machala con el Número Mil Seiscientos Veinte y
3 Ocho, el Trece de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y
4 Nueve; **TRES.**- Por Escritura Pública autorizada por el
5 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero
6 Aycart Vicenzini, el Veintiuno de Diciembre de Mil
7 Novecientos Ochenta y Nueve, la Compañía **DICAORO S.**
8 **A.**, aumentó su capital social, la misma que fue inscrita en
9 el Registro Mercantil del Cantón Machala, el Veintiséis de
10 Junio de Mil Novecientos Noventa; **CUATRO.**- Por Escritura
11 Pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón
12 Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, el Seis de Junio
13 de Mil Novecientos Noventa y Cinco, la Compañía **DICAORO**
14 **S. A.**, aumentó su capital social, la misma que fue inscrita
15 en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el Veintinueve
16 de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco; **CINCO.**- Por
17 Escritura Pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón
18 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el Cinco de
19 Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cinco, la Compañía
20 **DICAORO S. A.**, reformó su estatuto social, la misma que
21 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el
22 Cuatro de Abril del Dos Mil Dos; **SEIS.**- Por Escritura
23 Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón
24 Machala Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el Seis de
25 Febrero de Dos Mil Nueve, la Compañía **DICAORO S. A.**,
26 cambio su objeto social, la misma que fue inscrita en el
27 Registro Mercantil del Cantón Machala con el Número
28 Doscientos Ochenta y Dos, el Diecinueve de Febrero de Dos

Luis Zambrano Larrea
Notario

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Mil Nueve; y, **SIETE.**- Mediante Junta Universal de
2 Accionistas, celebrada el día Viernes Veintisiete de Enero de
3 Dos Mil Doce, la compañía resolvió: 1.- Conocer y Resolver
4 Sobre la Ampliación y Modificación del Objeto Social de la
5 Compañía, en su Artículo Tercero referente a su objeto
6 social, las siguientes actividades "1.-) Asesoría en los
7 campos económicos, financieros, tributario, contable,
8 administrativo, de recursos humanos, marketing, ventas y
9 comercio exterior; 2.-) Capacitación en los campos
10 económicos financieros, tributario, contable, administrativo,
11 de recursos humanos, marketing, ventas y comercio
12 exterior, a través de seminarios, cursos y cualquier otro
13 evento de esta naturaleza; 3.-) Elaborar, analizar y
14 comercializar productos o sistemas en los campos
15 económicos, financieros, tributarios, contables,
16 administrativos, de recursos humanos, marketing, ventas
17 y comercio exterior a personas naturales o jurídicas sean
18 instituciones privadas o públicas de país, así como en los
19 campos de gestión de calidad, de productividad, de medio
20 ambiente y demás áreas científicas y tecnológicas que
21 mejoren la competitividad empresarial; 4.-) Auditorias
22 contables, auditorias de manejo de nóminas, auditorias de
23 administración de recursos humanos y auditorias
24 de todo lo relacionado con los campos económicos
25 financieros, tributarios, contables, administrativos, de
26 recursos humanos, marketing, ventas y comercio exterior;
27 5.-) Análisis del clima organizacional de las empresas,
28 instituciones o cualquier centro de trabajo colectivo del

L.Z.L.

-tres-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 país; 6.-) A realizar gestiones de recaudación y
2 cobranzas, así como, recuperación de cartera para las
3 compañías y empresas del país; y, 7.-) Podrá brindar
4 además servicios relacionados con la atención al
5 cliente, call center y otros similares; A) Realizar
6 contratos de prestación de servicios, agencias, mercadeo
7 y distribución de toda clase de bienes y servicios,
8 agencias de firmas nacionales o extranjeras que tengan
9 relación con su actividad; B) Podrá ser socia o accionista
10 de compañías que se constituyan o adquirir acciones o
11 participaciones en compañías ya constituidas dentro o
12 fuera del país que tengan relación con su actividad; y,
13 C).- Podrá celebrar o ejecutar toda clase de actos o
14 contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y
15 que tenga relación con su objeto social". ; y, 2.- La
16 Reforma del Estatuto Social como consecuencia de la
17 ampliación y modificación del objeto social, de conformidad
18 a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas que se
19 hace referencia en líneas anteriores y constante en el Acta
20 correspondiente, y que certificada se adjunta como
21 documento habilitante. **TERCERA.-DECLARACIONES;** Con
22 los antecedentes antes expuestos la Señorita Rosa Avelina
23 Prieto Torres, en calidad de Presidenta Ejecutiva y
24 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la
25 Compañía **DICAORO S. A.**, declara lo siguiente: 1.- Que
26 todos los participantes en la presente Reforma Parcial del
27 Estatuto Social de la Compañía, en lo referente a su
28 objeto social, son de nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 la Junta Universal de Accionistas celebrada el día
2 Viernes Veintisiete de Enero de Dos Mil Doce, resolvió
3 Ampliar y Modificar el Objeto Social de la compañía, de
4 conformidad con lo que se establece en el Acta de la
5 Junta Universal de Accionistas que se hace referencia en
6 líneas anteriores; y, **3.- AUTORIZO** a la Representante
7 Legal para que legalice lo resuelto en la presente
8 junta, y cumpla con los requisitos y solemnidades
9 legales, todo de conformidad con lo establecido en el
10 Acta de la Junta que se hace referencia. **CUARTA;**

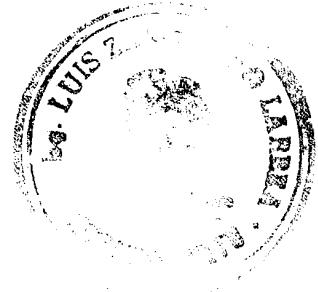
11 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La Señorita Rosa
12 Avelina Prieto Torres, en calidad de Presidenta
13 Ejecutiva, y quien ejerce la Representación Legal Judicial y
14 Extrajudicial de la Compañía **DICAORO S. A.**,

15 **DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** La Reforma del
16 Estatuto Social de la Compañía, en lo referente a
17 su objeto social acordado en la Junta Universal de
18 Accionistas celebrada el día Viernes Veintisiete de
19 Enero de Dos Mil Doce, se ajusta a la Ley de
20 Compañías. Así mismo declara que la compañía de su
21 representación no tiene contratos con ninguna
22 institución del Estado Ecuatoriano; y, que de acuerdo
23 a las normativas establecidas por la Superintendencia de
24 Compañías, se establece que nuestra representada
25 esta bajo el amparo de las empresas de
26 control parcial. Agregue usted señor notario
27 las demás cláusulas y formalidades de estilo
28 para la plena validez de este instrumento



-cuatro-

Machala, Diciembre 1 del 2011



Señorita Ing.
Rosa Avelina Prieto Torres
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplieme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DICAORO S.A., celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el lapso de 5 años, con facultades y deberes estipulados en el estatuto de la compañía. Las atribuciones del Presidente Ejecutivo constan determinadas en los artículos décimo sexto y vigésimo primero del estatuto social de la compañía y entre ellas consta que **EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA**.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Primero y demás atribuciones constantes en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social contenidos en la Escritura Pública de Reforma Estatutaria celebrada ante el Notario Cuarto de Machala, el 6 de Junio de 1995 aprobada mediante resolución No. 95-6-1-1-0087 del Señor Intendente de Compañías de Machala, el 20 de Junio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil con el No.343 y anotada en el Repertorio bajo el No. 692 el 29 de Junio de 1995.

Augurándole éxitos en sus funciones, me suscribo de usted,


Sr. Bolívar Arellano Prieto Torres
SECRETARIO ACCIONISTA
DICAORO S.A.

Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, para el cual he sido designada.

Machala, Diciembre 1 del 2011


Ing. Rosa Avelina Prieto Torres
C.I. 0702680281

Machala, 6 de Diciembre del 2011

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo

Registrador Mercantil
del Estado de Jalisco



NOTARIO SEXTO MIGUEL
BOY FE: QUE LA CORRIENTE ELECTRICA
QUE ANTIGUAMENTE ERA DE 150 VOLTALES
ESTA EN 100 VOLTALES.

31 ENE 2012

11- LUIS F. AMERIANO LARI
NOTARIO PÚBLICO DE SEXTA
CALLE 100 APTO. 1000 - BARRANQUILLA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DICAORO S. A., CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTISIETE DE
ENERO DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Machala, a los Veintisiete días del mes de Enero del Dos Mil Doce, siendo las 11:00 en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida 25 de Junio, KM. 1/2 Vía a Pasaje encontrándose presentes los siguientes accionistas de la Compañía, Señores: 1.- BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON, propietario de Noventa y Nueve Mil Novecientas Noventa y Nueve (99.999) acciones ordinarias y nominativas de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, las mismas que representan el 99.999% del capital social de la Compañía; y, 2.- BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES, propietario de Una (1) acción ordinaria y nominativa de Cero Punto Cero Cuatro Centavos Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04), cada una, la misma que representan el 0.001.00% del capital social de la Compañía. Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y Resolver Sobre la Ampliación y Modificación del Artículo Tercero, Referente al Objeto Social de la Compañía;
- 2.- Conocer y Resolver Sobre la Reforma del Estatuto Social; y,
- 3.- Autorización a la Presidenta Ejecutiva de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta.

Preside la presente Junta Universal de Accionistas su titular la Señorita Rosa Avelina Prieto Torres, en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía, actuando como Secretario Ad-Hoc de la misma el Señor Bolívar Aurelio Prieto Torres, quien fue designado unos minutos antes de que se inicie la junta. Seguidamente la Presidenta Ejecutiva solicita al Secretario Ad-Hoc de la Junta proceda a elaborar la lista de los Accionistas presentes para constatar una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, conforme lo establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías.

De inmediato la Presidenta Ejecutiva, dispone que se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: 1.- Conocer y Resolver Sobre la Ampliación y Modificación del Artículo Tercero, Referente a su Objeto Social de la Compañía;

referente a la Ampliación y Modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social, Referente al Objeto Social de la Compañía, la Señorita Rosa Avelina Prieto Torres, en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía, propone a la Junta que se debe ampliar y modificar el Objeto Social de la empresa para que permita cubrir las actividades que actualmente se encuentra realizando la empresa, por lo que mociona que se debe ampliar el siguiente objeto social con las siguientes actividades: "1.-) Asesoría en los campos económicos, financieros, tributario, contable, administrativo, de recursos humanos, marketing, ventas y comercio exterior; 2.-) Capacitación en los campos económicos financieros, tributario, contable, administrativo, de recursos humanos, marketing, ventas y comercio exterior, a través de seminarios, cursos y cualquier otro evento de esta naturaleza; 3.-) Elaborar, analizar y comercializar productos o sistemas en los campos económicos, financieros, tributarios, contables, administrativos, de recursos humanos, marketing, ventas y comercio exterior a personas naturales o jurídicas sean instituciones privadas o públicas de país, así como en los campos de gestión de calidad, de productividad, de medio ambiente y demás áreas científicas y tecnológicas que mejoren la competitividad empresarial; 4.-) Auditorias contables, auditorias de manejo de nóminas, auditorias de administración de recursos humanos y auditorias de todo lo relacionado con los campos económicos, financieros, tributarios, contables, administrativos, de recursos humanos, marketing, ventas y comercio exterior; 5.-) Análisis del clima organizacional de las empresas, instituciones o cualquier centro de trabajo colectivo del país; 6.-) A realizar gestiones de recaudación y cobranzas, así como, recuperación de cartera para las compañías y empresas del país; y, 7.-) Podrá brindar además servicios relacionados con la atención al cliente, call center y otros similares: A) Realizar contratos de prestación de servicios, agencias, mercadeo y distribución de toda clase de bienes y servicios, agencias de firmas nacionales o extranjeras que tengan relación con su actividad; B) Podrá ser socia o accionista de compañías que se constituyan o adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas dentro o fuera del país que tengan relación con su actividad; y, C).- Podrá celebrar o ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tenga relación con su objeto social". La Junta por unanimidad acepta la moción planteada por la Presidenta Ejecutiva, resolviendo aprobar la Ampliación y Modificación del Estatuto Social, en los términos expuestos. A continuación se pasa a conocer el **SEGUNDO punto del orden del día**, el mismo que se refiere a Conocer y Resolver Sobre la Reforma del Estatuto Social, referente a la Reforma del Estatuto Social, la Señorita Rosa Avelina Prieto Torres, en su calidad de

Presidenta Ejecutiva de la Compañía, propone a la Junta que como consecuencia de la ampliación y modificación del objeto social de la Compañía, debe reformarse su Estatuto Social, específicamente en su Artículo Tercero, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a las siguientes actividades:

- 1.-) Compra, venta, distribución, importación o exportación de tuberías y accesorios de PVC y polietileno;
- 2.-) La importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de automotores a motor, tales como: Camionetas, automóviles, jeeps, camiones, buses, tractores, motos, así como repuestos y accesorios para los mismos;
- 3.-) La Compañía podrá aceptar y tomar a su cargo consignaciones, contratos de comisión, de firmas nacionales o extranjeras, así como aceptar o ejercer concesiones, comisiones, agencias y evaluación de proyectos en el área automotriz;
- 4.-) La Compañía podrá dedicarse a la importación, venta, representación, agencia y distribución de toda clase de accesorios y repuestos para vehículos automotores;
- 5.-) Podrá también importar, comprar y vender lubricantes automotrices y se agente, representante o distribuidora de los mismos;
- 6.-) La importación, exportación, comercialización y consignación de motores, maquinaria pesada, equipos camineros, agrícolas e industriales y afines;
- 7.-) La representación de concesionarios de vehículos;
- 8.-) La comercialización, importación, exportación, compra, venta, representación, distribución, extracción y procesamiento de camarones y otras especies bio-acuáticas;
- 9.-) La instalación de plantas industriales para empaque, embasamiento o cualquier otra forma de representación de los productos del mar y demás especies bio-acuáticas que se procesen en la planta;
- 10.-) La explotación, producción y comercialización de larvas de camarón y otras especies bio-acuáticas en piscinas mediante la instalación de laboratorios y plantas procesadoras;
- 11.-) La realización de toda actividad pesquera en sus fases de captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos, para este fin podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros;
- 12.-) La cría de especies Bio-acuáticas especialmente al camarón en piscinas camaroneras, sean éstas de propiedad de la Compañía o arrendadas;
- 13.-) Importación de todo tipo de maquinaria pesada, instrumentos de alta tecnología y demás herramientas, partes o accesorios que sean menester para el funcionamiento de sus plantas procesadoras de camarón, laboratorios de larvas, fábrica de hielo, así como para el tratamiento de otras especies Bio-acuáticas o agro-industriales;
- 14.-) La Compra, Venta y reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada;
- 15.-) La importación, comercialización, distribución directa o indirecta de electrodomésticos y todo tipo de artefactos para el hogar;
- 16.-) La transportación, distribución y almacenamiento de productos; por lo que está facultada para adquirir en el país o importar vehículos de acuerdo con sus necesidades;
- 17.-) La adquisición de predios agrícolas, granjas, avícolas, ganaderas, porcinas, camaroneras y todos los implementos necesarios para su tecnificación y

mantenimiento prolongado de sus productos en refrigeración; 18.-) La importación de maquinarias para la industria alimenticia y sus repuestos, equipos de oficina y telecomunicaciones, sea para su propio uso, para su comercialización o distribución; la importación, exportación o reparación de aeronaves, buques u otros medios de transporte marítimo o fluvial y de transporte terrestre, sus motores, equipos, accesorios, instrumentos o partes; 19.-) La Importación, exportación, compra, venta, comercialización, elaboración de toda clase de juguetes y juegos infantiles; 20.-) La importación y exportación de maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios, de ferretería en general, artesanías, electrodomésticos y materiales para la construcción; 21.-) El levantamiento, fiscalización, diseño y construcción de todo tipo de viviendas unifamiliares, edificios, centros comerciales, residencias, condominios, urbanizaciones, sean urbanas o rurales e industriales y obras civiles en general; 22.-) Realizar estudios territoriales, urbanísticos, arquitectónicos y en general diseño y construcción de proyectos y espacios urbanos, calles, carreteras, puentes, avenidas, plazas, parques, bodegas, depósitos, oficinas, talleres, industrias, hoteles, establecimientos escolares, instalaciones deportivas, salas de espectáculos, terminales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo; 23.-) Realizar actividades como operadora de turismo; 24.-) Administrar hoteles, ciudadelas vacacionales, clubes, resorts; 25.-) La importación, exportación, distribución, compra - venta, comercialización, elaboración, intermediación y concesión de productos tales como: plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna y eléctricos, motores a gasolina y diesel, generadores a gas; 26.-) La importación, compra, distribución, instalación y comercialización de toda clase de equipos eléctricos de alta y baja tensión y auxiliares de protección eléctricos, sean éstos dispositivos para iluminación en general, máquinas, materiales eléctricos y todos los accesorios e insumos que se utilizan en el mantenimiento y rebobinado de motores, generadores y transformadores; 27.-) La realización de todo tipo de instalaciones eléctricas, residenciales, comerciales e industriales, montaje e instalaciones, mantenimiento, diseño, construcción y reparación de sistemas o redes de teléfonos, sean éstos urbanos o rurales, centrales telefónicas, sistema de comunicación, radio y todo tipo de sistemas de seguridad y vigilancia, sea para la industria o residencial; 28.-) La realización previo convenio con Instituciones públicas o privadas; 29.-) De servicio de corte, re - conexión y mantenimiento de energía eléctrica y telefónica; 30.-) La fabricación, distribución y comercialización de hielo en todas sus formas tanto para el consumo humano como el industrial, así como agua y agua gaseosa; 31.-) La participación y patrocinio de ferias, convenciones, ciclos de conferencias, exposiciones y todo evento nacional o internacional relacionado con actividades productivas; 32.-) El diseño y construcción de obras portuarias; así como la prestación de servicios a buques y barcos en el montaje, desmontaje, instalaciones y el mantenimiento y reparación de las máquinas de barco y buque; 33.-) A la comercialización de accesorios para maquinaria naval, terrestre y aérea; 34.-) La

intervención en licitaciones entre otras obras para: concesiones mineras, estación de servicios, contratos de obras con Instituciones públicas y privadas para asesoramiento, diseño y construcción de obras civiles, arquitectónicas, pecuarias, agrícolas, portuarias y otras; 35.-) La instalación de gasolineras para la venta, distribución y comercialización de todos los derivados del petróleo; 36.-) La venta, importación o exportación de computadoras y sus accesorios, así como la prestación de servicios de computación y procesamiento de datos; 37.-) La ejecución de actividades mercantiles de bienes raíces, como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas; 38.-) Asesoría en los campos económicos, financieros, tributario, contable, administrativo, de recursos humanos, marketing, ventas y comercio exterior; 39.-) Capacitación en los campos económicos financieros, tributario, contable, administrativo, de recursos humanos, marketing, ventas y comercio exterior, a través de seminarios, cursos y cualquier otro evento de esta naturaleza; 40.-) Elaborar, analizar y comercializar productos o sistemas en los campos económicos, financieros, tributarios, contables, administrativos, de recursos humanos, marketing, ventas y comercio exterior a personas naturales o jurídicas sean instituciones privadas o públicas de país, así como en los campos de gestión de calidad, de productividad, de medio ambiente y demás áreas científicas y tecnológicas que mejoren la competitividad empresarial; 41.-) Auditorias contables, auditorias de manejo de nóminas, auditorias de administración de recursos humanos y auditorias de todo lo relacionado con los campos económicos financieros, tributarios, contables, administrativos, de recursos humanos, marketing, ventas y comercio exterior; ; 42.-) Análisis del clima organizacional de las empresas, instituciones o cualquier centro de trabajo colectivo del país; 43.-) A realizar gestiones de recaudación y cobranzas, así como, recuperación de cartera para las compañías y empresas del país; 44.-) Podrá brindar además servicios relacionados con la atención al cliente, Call Center y otros similares; y, ; Para cumplir con su objeto social la compañía podrá: A.-) Realizar contratos de prestación de servicios, agencias, mercadeo y distribución de toda clase de bienes y servicios, agencias de firmas nacionales o extranjeras que tengan relación con su actividad; B.-) Podrá ser socia o accionista de compañías que se constituyan o adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas dentro o fuera del país que tengan relación con su actividad; y, C.-) Podrá celebrar o ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tenga relación con su objeto social" Los asistentes a la Junta en forma unánime aprueban favorablemente lo expuesto por la Presidenta Ejecutiva, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la Compañía.

Luego se pasa a tratar el TERCER punto del Orden del Día, esto es AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA EJECUTIVA PARA QUE LEGALICE

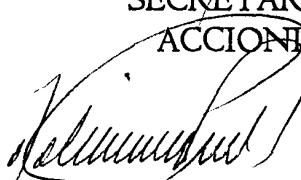
LAS DECISIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA; el Señor Bolívar Aurelio Prieto Torres,, Secretario Ad-Hoc de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta junta deben ser tramitados y elevados a escritura pública, por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados a la Presidenta Ejecutiva, por lo que se autoriza a la Presidenta Ejecutiva para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por unanimidad por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente; para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las trece horas.-



Rosa Avelina Prieto Torres,
PRESIDENTA EJECUTIVA



Bolívar Aurélio Prieto Torres,
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA



Bolívar Eloy Prieto Calderón,
ACCIONISTA

MINISTERIO DE LA DEFENSA
COMITÉ DE DIFUSIÓN
COPIA DE OFICIO
ESTADO ECUATORIANO

-ocho-

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN:
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRIETO BOLIVAR

E0221222



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES SISSI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-17

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDE CU 0702680281 <<<<<<<<<<
790707F231117ECU <<<<<<<<<
PRIETO < TORRES < ROSA < AVELINA <<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

No. 070268028-1

CEUDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO TORRES
ROSA AVELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
0702680281
304-0004
NÚMERO
CÉDULA

PRIETO TORRES ROSA AVELINA

EL ORO

PASAJE

PROVINCIA

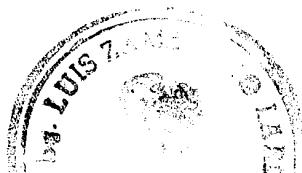
CANTÓN

BUENAVISTA

ZONA

PARROQUIA

Nancy Flores
(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



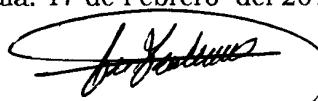
NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOGRÁFICA
QUE ANTES DE MI ES IGUAL A LA ORIGINAL.

Machala, a 31 ENE 2012

Guillermo Landa
NOTARIO SEXTO MACHALA

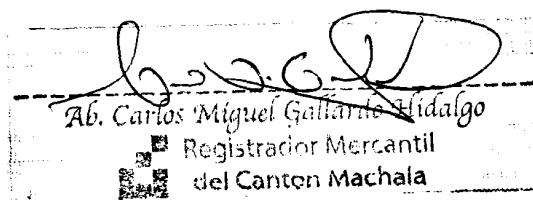
RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N° SC.DIC.M.12 0000084 de fecha 16 de Febrero del 2012 dictada por **ABG. CARLOS MURRIETA MORA**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **DICAORO S.A.** de fecha 31 de Enero del 2012.

Machala. 17 de Febrero del 2011


ANGEL LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO NEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

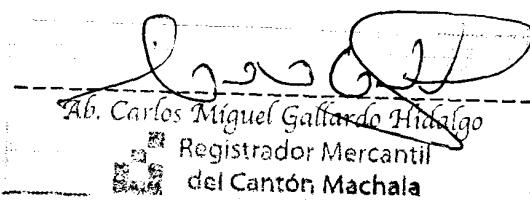
■ Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.12.000084, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 16 de Febrero del 2.012; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 257 y anotada en el Repertorio bajo el No. 450.- Machala, a veintidós de Febrero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-x--x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintidós de Febrero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

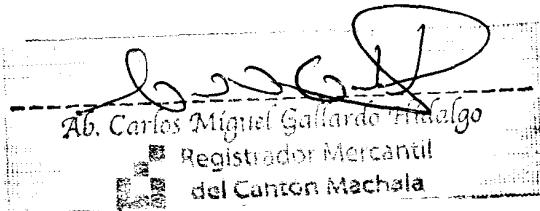


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

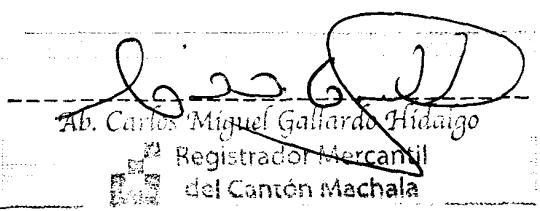
CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

C.C. Unioro, Of. 48 y 49
Machala - Ecuador

Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la compañía **DICAORO S.A.** - Machala, a veintidós de Febrero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-



CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Constitución de la Compañía **DICAORO S.A.**, a foja No. 2.035 del Registro Mercantil del año 1.989; y al margen de la última Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social de la mencionada compañía, a foja No. 1.256 del Registro Mercantil del año 2.009.- Machala, a veintidós de Febrero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-



L.Z.L.

-ocho-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec

1 público. F) Illegible Doctor Oscar Aldo Sánchez Romero, Matricula
2 número setecientos noventa y cuatro, del Colegio de Abogados de
3 El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma que queda elevada a
4 Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron
5 los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue a la
6 compareciente íntegramente por mí el Notario, ésta se ratifica y
7 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

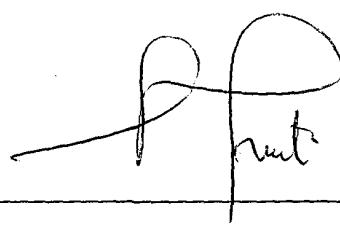
24

25

26

27

28

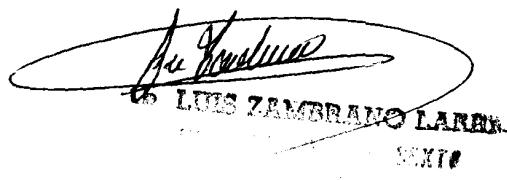


SRTA. ROSA AVELINA PRIETO TORRES

PRESIDENTA EJECUTIVA, QUIEN TAMBIÉN EJERCE
LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
DE LA COMPAÑÍA DICAORO S. A
C. C. No. 070268028-1

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLA CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.---*---*---*


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del tres de julio de mil novecientos ochenta y uno de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DICAORO S.A.**, he tomado nota de la escritura de **AMPLIACION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DICAORO S.A.**, otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el treinta y uno de enero del dos mil doce.- Guayaquil, veintitrés de febrero del dos mil doce.-



Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

